



Bogotá D.C., diciembre 16 de 2021

Señor(a)

RUTH SOFÍA TRIVIÑO LOPERA

Personería De Bogotá D.c.

Calle 16 N° 9 - 15

Email: institucional@personeriabogota.gov.co

pd_oasistencia@personeriabogota.gov.co

Bogotá - D.C.

y

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122226202

Cordial saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Personería De Bogotá D.C. mediante radicado "2021-EE-0463121-SINPROC 211857 HAROLD ANDRÉS RÍOS TORRES", se informa que:

La Secretaría Distrital de Movilidad, recibió en anterior oportunidad la petición mediante radicado **20216121802942** y **20216122023572**, dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **DIAT 20214206618401** y **DIAT 20214206664591** de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Se comunica que se remite copia de las respuestas emitidas por la Dirección De Investigaciones Administrativas Al Transito Y Transporte para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que fueron contabilizados los términos procesales contando o incluyendo las suspensiones de términos ordenadas por las siguientes resoluciones:

AÑO	ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN
2020	Resolución 103 de 2020 de Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, desde el 17 hasta el 31 de marzo de 2020, y dicta otras disposiciones.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



2020	Resolución 115 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica el artículo 1 de la Resolución 103 del 16 de marzo de 2020, en el sentido de ampliar el plazo de suspensión de términos procesales desde el 17 de marzo hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.
2020	Resolución 123 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 103 de 2020 modificado por el artículo 1 de la Resolución 115 de 2020, en el sentido de suspender los términos procesales desde el 17 de marzo del día 27 de abril de 2020.
2020	Resolución 127 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Dispone la ampliación de los términos a que se refiere el artículo 1 de la Resolución 103 del 16 de marzo de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución 115 del 31 de marzo de 2020, que a su vez fue modificado por el artículo 1 de la Resolución 123 del 8 de abril de 2020; desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 17 de marzo de 2020, y hasta las cero horas (00:00 am) del día 11 de mayo de 2020.
2020	Resolución 140 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica el artículo 1 de la Resolución 103 de 2020, modificado por las resoluciones 115, 123 y 127 de 2020" Suspender los términos procesales desde el 17 de marzo de 2020, y hasta las cero horas (00:00 am) del 25 de mayo de 2020,
2020	Resolución 153 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica la suspensión de los términos procesales desde el 17 de marzo de 2020, y hasta las cero horas (00:00 am) del 31 de mayo de 2020.
2020	Resolución 159 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, desde las cero horas (00:00 a.m.) del 31 de mayo de 2020 hasta las doce de la noche (12:00 pm) del 15 de junio de 2020 y se dictan otras disposiciones
2020	Resolución 169 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica el artículo 1 de la Resolución 159 de 2020" Suspender los términos procesales desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de junio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 30 de junio de 2020
2020	Resolución 186 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica el artículo 1 de la resolución 159 de 2020 modificado por la resolución 169 de 2020, Modificar el artículo 1 de la resolución 159 de 2020 modificado por la resolución 169 de 2020 Suspender los términos procesales desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020, hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 15 de julio de 2020,





2020	Resolución 197 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Modifica el artículo 1 de la Resolución 159 de 2020, modificado por las Resoluciones 169 y 186 de 2020" Suspender los términos procesales desde las cero horas (00:00 a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las once y cincuenta y nueve horas (11:59 p.m.) del día 31 de agosto de 2020
2020	Resolución 240 de 2020 Secretaría Distrital de Movilidad	Suspende los términos de las actuaciones contravencionales los beneficios para la realización de curso pedagógico Los términos suspendidos se reanudarán automáticamente el día 3 de septiembre de 2020
2021	Acto administrativo 20214210000176 del 7 de enero de 2021	Ordena la suspensión de términos procesales, el día 8 de enero de 2021, y se dictan otras disposiciones Suspender los términos procesales el ocho (8) de enero de 2021
2021	Resolución 26387 DE 2021 Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, el día 12 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones
2021	Resolución 27320 DE 2021 Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, el día 16 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones
2021	Resolución 29205 de 2021 Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, el día 23 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones.
2021	Resolución 30293 de 2021 Secretaría Distrital de Movilidad	Ordena la suspensión de términos procesales, el día 30 de abril de 2021, y se dictan otras disposiciones.
2021	Resolución 33722 de 2021 Secretaría Distrital de Movilidad	Suspende los términos procesales por los días 27 y 28 de mayo de 2021, y se dictan otras disposiciones.
2021	RESOLUCIÓN NÚMERO 34133 DE 2021 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	Ordena la suspensión de términos procesales los días 02,03, 04 y 08 de junio 2021 y se dictan otras disposiciones.





Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndole la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 16-12-2021 11:04 AM

Anexos: 20 FOLIOS

Cc Harold Andres Rios Torres-- Carrera 12f 27 10 Sur CP: Harold.rios17@gmail.com-111821(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myrlam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Servicio Postale Nacional S.A. M-000 062 917 9 05 25 03 9 A 55
Atención al cliente: 01 800 8 111 710 servicioalcliente@post.com.co
Móvil: 01 800 8 111 710

472

Remitente

Remitente: HAROLD ANDRES RIOS TORRES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821
Envío: RA3602314100

Destinatario

Destinatario: HAROLD ANDRES RIOS TORRES
Dirección: CARRERA 12F 27 10 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111821
Fecha recepción: 16/12/2021 11:04:26

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Redimado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Falteado	1 2 Apertado Censurado	
1 2 No Recibido	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha de Emisión: 16/12/2021		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Número de distribución: 1002369.715		Nombre del distribuidor:	
AUTORIZADO		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
		17-12-2021	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7325

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7325 RUTH SOFIA TRIVIÑO LOPERA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219439741 16 DE DICIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **30 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219439741**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **30 DE DICIEMBRE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **5 DE ENERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.